

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE TÉCNICO/A DE TURISMO, EN
RÉGIMEN DE PERSONAL INDEFINIDO

CENTRO DE DESARROLLO RURAL MERINDADES

OFERTA DE EMPLEO

SELECCIÓN DE TÉCNICO/A DE TURISMO COMARCAL

1. PERFIL DEL PUESTO

Se convoca una plaza de personal laboral perteneciente al grupo profesional de técnico de proyecto para las labores de **TÉCNICO/A DE TURISMO**.

El contrato que se oferta será a tiempo completo y de forma indefinida, vinculado al diseño, elaboración y gestión de proyectos y su financiación con el propósito de alcanzar la dinamización turística de la comarca de las Merindades.

El proceso garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- > Tiempo completo.
- > Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del Centro de Desarrollo Rural.
- > Retribución: de acuerdo a convenio de aplicación.
- > Duración: contrato indefinido
- > Periodo de prueba: el máximo permitido por ley.
- > Centro de Trabajo: Sede o sedes de la Asociación.
- > Capacidad y disponibilidad para viajar, y vehículo en razón de las responsabilidades inherentes a su cargo.
- > Incorporación inmediata.

REQUISITOS

- > Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- > Tener cumplidos 18 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- > Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.
- > No estar incurso/a en causas de incapacidad, según la legislación vigente.
- > Formación de diplomatura o grado universitario de Turismo, en Empresas y Actividades Turísticas, Licenciatura o grado universitario en Historia, o Bellas Artes.
- > Estar en posesión del permiso de conducir B, a la firma del contrato, y disponer de vehículo para realizar desplazamientos.
- > Acreditar una cuenta de correo electrónico a los efectos de comunicación durante el proceso selectivo.

FUNCIONES A REALIZAR

- > Realizar planes de diseño de rutas y recursos turísticos de todo tipo.
- > Asesorar y apoyar a las empresas turísticas para planes de mejora, oferta de servicio ...
- > Asesorar a Ayuntamientos y Entidades para el desarrollo de su potencial turístico y ejecución de actuaciones de desarrollo turístico comarcal.
- > Colaborar en la organización y promoción de eventos de la Asociación.
- > Coordinar la organización y promoción de eventos y actividades culturales y de ocio para la comarca.
- > Fomentar el asociacionismo entre agentes turísticos del territorio.
- > Trabajar en la elaboración de contenidos digitales, gestión de redes sociales, actualización de la página web, diseño gráfico de material...
- > Identificar atractivos turísticos, evaluarlos, y clasificarlos en prioridades de actuación. Estudiar las potencialidades del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural y las posibilidades de transformarlo en Patrimonio Turístico. Apoyar la creación de circuitos de visitas turísticas a lo largo de todo el territorio.
- > Trabajar en la significación de la comarca de las Merindades como Destino Turístico.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas al CEDER Merindades, se presentarán en instancia de solicitud (ANEXO 1) en la que se hará constar el puesto al que se concurre, así como que se reúnen todos los requisitos requeridos y toda la documentación exigida.

Las solicitudes íntegras se presentarán en mano en la sede de la asociación sita en:

Asociación CEDER Merindades

C/ El Soto, s/n
Aptdo. 78
09550 Villarcayo, Burgos
Tlf.: 947 130 197

También se podrán enviar las candidaturas (Anexo I junto a la documentación requerida) vía correo electrónico al e-mail: cedermerindades@lasmerindades.com.

En este caso se remitirá por este mismo medio confirmación de recepción de la candidatura junto con el registro de entrada de la solicitud.

Las candidaturas participantes en el proceso deberán facilitar por escrito una dirección de correo electrónico a los efectos de comunicación.

No se admitirá ninguna candidatura que se presente la documentación fuera de plazo.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo tendrán de plazo para presentar la documentación requerida en papel o a través de correo electrónico hasta **el 22 de junio de 2025** a las 23.59 h.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Fotocopia del D.N.I.
En caso de personas extranjeras, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. Curriculum Vitae actualizado a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional.
5. Certificados de empresa, para la acreditación de los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.
6. Copia de los diplomas de los conocimientos que se quieran acreditar.
7. Acreditación del nivel de idiomas.
8. Carnet de conducir B

Esta documentación se entregará de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de este documento. La no presentación de la misma supondrá la exclusión de la candidatura.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Valoración de méritos.

En esta fase se tendrán en cuenta los méritos formativos y profesionales requeridos en el puesto. Al efecto, el Comité Técnico de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos se puntuará de 1 a 10 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según lo siguiente:

A. FORMACION: Máx. 5 puntos

Por haber superado cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones del puesto de trabajo, impartidos y homologados por organismos oficiales, universidades, sindicatos y cualquier otra administración pública (estatal, autonómica o local):

- Máster en Turismo: 0,50 puntos por cada título acreditado. Máximo 1 punto.
- Certificado de profesionalidad oficial y vigente en la materia directamente relacionada con las funciones del puesto a ocupar: 0,25 puntos.
- Formación en creación de productos turísticos, desarrollo de productos turísticos en el medio rural: 0,1 punto por cada 30 horas. Máximo 1 puntos.
- Formación complementaria en nuevas tecnologías aplicadas al turismo o marketing turístico: 0,1 punto por cada 30 horas. Máximo 1 puntos.
- Formación en implantación de certificaciones de calidad turística, medio ambiental, etc.: 0,1 puntos por cada 30 horas o más. Máximo 1 puntos.
- Formación en idiomas oficiales de los países de la UE (excluido español).
 - nivel competente B2: 0,25 puntos por cada idioma (máximo 0.50 puntos)
 - nivel competente C1 o superior: 0,50 puntos por cada idioma (máximo 1 punto)

No se valorarán formaciones complementarias con una antigüedad superior a 5 años.

Se acreditará mediante la presentación de diplomas, títulos o certificados expedidos al efecto por la administración que impartió la formación y que dispongan de sistema de validación. No se podrán valorar, en ningún caso los cursos, diplomas o certificados en

los que no se haga constar el número de horas de duración de los mismos. Las titulaciones que no figuren así definidas NO COMPUTARÁN.

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Max. 5 puntos

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo con contenido funcional de:

- Técnico/a de turismo en programas europeos, programas de desarrollo rural/local en administración pública, entidades sin ánimo de lucro o en asociaciones de desarrollo rural: 0,50 puntos por año trabajado.
- Perfil profesional vinculado al turismo en empresas privadas: 0,10 puntos por año trabajado.

La forma de acreditar dicha experiencia será mediante la presentación de la vida laboral actualizada más los contratos de trabajo o certificado de servicios prestados o certificado de empresa, donde además de indicar la fecha de inicio y fin, debe venir especificado el puesto y función desempeñados.

5.2 Prueba de conocimientos

La prueba constará de 20 preguntas tipo test, con un valor de 20 puntos y con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será válida. Por cada pregunta contestada correctamente, se otorgarán 1 punto y por cada respuesta incorrecta se restará 0,5 puntos.

TEMARIO

- > El Centro de Desarrollo Rural Merindades (CEDER Merindades).
- > Conocimientos sobre el patrimonio natural, arquitectónico, cultural e histórico de la comarca de Las Merindades.
- > Conocimientos sobre el sector turístico de la comarca de Las Merindades.

Esta fase, se celebrará en lugar, fecha y hora que será comunicada vía mail. A la entrada de la misma, será requisito imprescindible que todas las personas acrediten su identidad mediante documento oficial.

El/la candidato/a se presentará en el aula con una antelación mínima de 5 minutos antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada, quedando excluidas las personas ausentes.

Será preciso para superarla obtener un mínimo de 15 puntos, y será aditiva a la valoración de méritos. Pasarán a la siguiente fase de entrevista las cinco (5) personas que obtuvieran mayor puntuación en la suma de ambas fases

El Comité Técnico de Selección, tras la valoración realizada, publicará la relación de aspirantes (identificados por su DNI / NIF) admitidos a la fase de entrevista y la fecha, horario y lugar de la misma en la página Web: www.cedermerindades.com y a través de correo electrónico.

5.3 Entrevista

Fase decisoria desarrollada por la Comisión de Selección que se basará en la revisión curricular y en la que se valorará la adecuación de la persona que opta al puesto en función del perfil requerido. La entrevista versará sobre la trayectoria académica, así como la adaptación a las competencias del puesto de trabajo, intereses y motivación para el mismo.

Los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del/a candidato/a con un baremo de 1 a 5 puntos

6. ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Aquel/la aspirante que sea seleccionado/a, accederá directamente al puesto, las dos personas aspirantes siguientes en puntuación obtendrán una "reserva de plaza" constituyendo una lista de espera, para el caso de que la persona seleccionada en primer lugar, renuncie a la plaza o no supere el período de prueba.

La Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades se pondrá en contacto únicamente con la persona seleccionada para comunicarles la decisión adoptada por la Comisión de Selección, publicándose además la relación definitiva de aspirantes (identificados por su DNI/NIF) en la página Web: www.cedermerindades.com

La Comisión de Selección podrá declarar desierto el proceso de selección si considerase que ninguna de las candidaturas se ajustase al puesto de trabajo ofertado.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará de forma inmediata al requerimiento formal por parte de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades

El período de prueba será el máximo previsto por la Ley.

La contratación laboral es de carácter indefinida.

8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Este proceso de selección se hará público en:

- La sede de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades.
C/ El Soto, s/n
09550 Villarcayo, Burgos
- La página web Asociación, www.cedermerindades.com y sus RRSS: Facebook y Twitter.
- Los asociados de la Asociación: Ayuntamientos y Asociaciones.
- A través de los servicios de orientación pública de empleo.

9. COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE SELECCIÓN

La evaluación y selección de los candidatos más idóneos se realizarán por una Comisión de Selección compuesta por miembros de la propia entidad Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades.

En particular para resolver el presente proceso de selección se ha constituido por parte del CEDER Merindades una Comisión de Selección, compuesta por al menos tres miembros de la Asociación. Esta Comisión tomará la decisión final y realizará la última de las pruebas (Entrevista).

Además, y para la realización y evaluación de la prueba de méritos y de conocimientos se ha definido un Comité Técnico de Selección compuesto por personal técnico de la propia entidad Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades.

10. ALEGACIONES

Las fases del proceso de selección, podrán ser impugnadas por los interesados/as presentando recurso o alegaciones, por escrito, a la Comisión de Selección de la Asoc. CEDER Merindades. Dichos escritos se remitirán, por correo postal certificado, dirigido a la atención de la Comisión de Selección de la Asoc. CEDER Merindades, a la sede operativa de la Asociación en Villarcayo.

Se podrán plantear Alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 3 días naturales desde la fecha en que se dé publicidad a la lista de aspirantes que pase a la fase siguiente, debiendo resolver la comisión en el plazo de tres días. En caso, de que revisada la impugnación del candidato, éste supere la fase impugnada, se añadirá a lista de personas seleccionadas; lo que será publicado a todos los efectos en los mismos medios en los que se publican las listas.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo del proceso de selección y hasta la propuesta de contratación, así como de resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo.

ANEXO I
MODELO "INSTANCIA SOLICITUD"

D/Dña.....,
con D.N.I.: domicilio en:
.....

Teléfono_

Cuenta de correo electrónico autorizada para el proceso selectivo:

.....

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento mediante el anuncio publicado en.....
....., de fecha, de la convocatoria realizada por
la Asociación CEDER MERINDADES para la contratación de personal (puesto de trabajo
de TÉCNICO/A DE TURISMO) y se interesa en participar en el proceso de selección.

2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de
personal (puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE TURISMO).

3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la
BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES DE LOS CANDIDATOS/AS.

4º Que adjunta a la presente instancia la documentación requerida en las Bases.

Por lo que SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la
acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección
convocadas para cubrir la plaza de Técnico/a de Turismo.

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comisión de Selección de la Asoc. CEDER Merindades